



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 11781

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 750,00.-(PESOS SETECIENTOS CINCUENTA), a favor del agente Fleitas Isidro José – Legajo N° 14492/4 – D.N.I. N° 16.986.269, en concepto de Asignaciones Familiares por el período de Julio a Diciembre de 2013, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.04 -F.F1.1.0
1.4 Asig. Familiares./2013 \$ 750,00
Total \$ 750,00 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1ro. debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 750,00.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 19 de Septiembre de 2014. -

REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Registrada bajo el N°

11781

DECRETO N° 2130

FECHA 10 SEP 2014

EN PARÍA FIEL DE SU FIRMA

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFÁ DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFÁ DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

